

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 242

Viernes 22 de octubre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza definitiva impuesta por Construcciones Topesan, S. L., para responder de las obras de infraestructura de preparación de cubierta para colocación de un artesonado mudéjar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, las de complementario al de infraestructura y las correspondientes al traslado, reconstrucción y montaje de dicho artesonado.

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de octubre de 1976.
El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

3.655—3.086

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de rústica

Aprobación de Características Catastrales

ANUNCIO

El ingeniero agrónomo, jefe de la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Agrarios, afecto a esta Delegación de Hacienda de Valladolid, hace público por el presente anuncio y de forma particular para los propietarios de fincas rústicas, Entidades Agrícolas, Juntas Periciales, etc., que cubiertos que fueron los requisitos que marca la legislación vigente sobre exposición de Características Catastrales y períodos reclamatorios, esta Jefatura de Sección aprueba toda la «Caracterización Parcelaria» de los terrenos enclavados en los términos municipales de:

Campaspero.
Fombellida.
Olmos de Esgueva.
Quintanilla de Arriba.
Quintanilla de Trigueros.
Roales.
Siete Iglesias de Trabancos.
Torre de Esgueva.
Villaco.
Villanueva de San Mancio.

Con esta aprobación queda cubierto cuanto señala el artículo 70

de la Real Orden de 25 de junio de 1914 y el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Este acuerdo es apelable dentro de los quince días hábiles a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, ante la Superioridad.

Valladolid, 14 de octubre de 1976.
El ingeniero jefe de la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Agrarios, Pedro Núñez Tenreiro.

3.629

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Félix Díez Mateos, vecino de Palencia, calle República Argentina, número 26, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un litro por segundo, a derivar del río Pisuerga, en término municipal de Reinoso de Cerrato (Palencia), con destino al riego por aspersión de una superficie de una hectárea.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear, será:

Toma de las aguas mediante grupo motobomba, de potencia de 6 H. P.

Conducción de las aguas por tubería de P. V. C., de diámetro 50 milímetros.

Riego final por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, número 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de septiembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.326—3.086

Don Enrique Díez Beltrán, con domicilio en Plazuela de las Rondas, sin n.º, Roa de Duero (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de un litro por segundo de aguas, derivadas del río Duero, en término municipal de Roa de Duero (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 1,87 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear, será:

Toma de las aguas mediante bomba acoplada a un tractor agrícola.

Conducción de las aguas y riego mediante equipo móvil de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, hallándose expuesto el

proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de septiembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.325—3.088

La Cooperativa Agrícola «Santiago Apóstol», de La Horra (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas 4,45 litros por segundo, a derivar del arroyo Madre, en término municipal de La Horra (Burgos), con destino al riego de una superficie de 7,5640 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear, será:

Toma de las aguas mediante grupo moto-bomba, acoplado a un tractor agrícola.

Se usarán 20 aspersores de tipo medio, con 50 tubos portátiles, de diámetro 89 milímetros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de septiembre de 1976.—El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

3.434—3.089

La Junta Administrativa de Azadón (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3,04 litros por segundo, a derivar del río Orbigo, en término municipal de Cimanes del Tejar (León), con destino al riego de una superficie de 3,80 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear, será:

Toma de las aguas en la margen derecha del río Orbigo.

Conducción de las aguas por medio del canal y riego por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de septiembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.437—3.090

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S. A. (SICE) con domicilio en Madrid, calle Zurbano número 14, solicita le sea devuelta la fianza definitiva de 90.000 pesetas, que tiene constituida para responder de la instalación de alumbrado público en las viviendas del Grupo de la Obra Sindical del Hogar Leones de Castilla, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatorio, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 30 de septiembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.493—3.091

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio García Ballesteros, apoderado de Talleres Mecánicos del Duero, Sociedad Anónima, solicitud de licencia para instalar taller mecánico, en carretera Adanero-Gijón, km. 194; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de octubre de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.489—3.092

Habiendo presentado don Teófilo Prieto Polo, apoderado de «Dulce, S. A.», solicitud de licencia para apertura agencia de transportes, en calle de la Salud, número 29 y 30; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.200—3.093

Habiendo presentado don Fernando Negueruela Bárbara, solicitud de licencia para instalar depósito de 4.000 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en Camino Viejo de Simancas, número 26 (chalet); por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de mayo de 1975. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

1.982—3.094

Habiendo presentado S. L. Centro Promotor Actividades Didácticas «Zócalo», solicitud de licencia para apertura guardería infantil, en Camino Viejo de Simancas, número 29; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente

al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1966.

Valladolid, 1 de octubre de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.490—3.095

CASTROMEMBIBRE

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castromembibre, 11 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.587—3.096

CASTRONUÑO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de 1975, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castronuño, 11 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.583—3.097

CISTERNIGA

Por «Edificaciones Pinilla», se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano en el Hostal San Cristóbal, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cistérniga, 22 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.368—3.098

CISTERNIGA

Por don Hermenegildo Gutiérrez Pérez, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano, en la finca de carretera de Segovia, a Valladolid, kilómetro 186,300, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia.

Cistérniga, 22 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.367—3.099

FRESNO EL VIEJO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arrendamiento de pastos de los prados de este Municipio, sitios en este término municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones

en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fresno el Viejo, 11 de octubre de 1976.—El alcalde, Leandro Rodríguez.

3.576—3.100

HORNILLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de treinta días, se halla para información pública, el proyecto de reformado del plan parcial y de urbanización «La Luz», situado en este término municipal, al que únicamente se le altera la distribución de parcelas, manteniéndose en su totalidad las demás circunstancias y características especificadas en el plan parcial y urbanización, aprobados en noviembre de 1967, a efecto de oír reclamaciones.

Hornillos, 5 de octubre de 1976. El alcalde, Jesús Díez.

3.597—3.101

ISCAR

Por D. Justo Capellán Martín ha sido solicitada la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reforma de la casa de la calle de Mariemma, propiedad de este Ayuntamiento, quedando expuesto, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, al objeto de poder oír reclamaciones que se consideren oportunas.

Isicar, 11 de octubre de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

3.579—3.102

ISCAR

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 4, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mis-

mo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Isicar, 19 de octubre de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

3.680—3.103

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de crédito número I, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mota del Marqués, 6 de octubre de 1976.—El alcalde, Manuel Martín Díez.

3.589—3.104

OLMEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza y expediente sobre contribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Olmedo, 19 de octubre de 1976. El alcalde, José Antonio González Caviedes.

3.682—3.105

PIÑEL DE ABAJO

Formados los padrones de arbitrios, derechos y tasas de 1976 estarán de manifiesto al público quince días, para examen y reclamaciones.

Piñel de Abajo, 2 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.501—3.106

PIÑEL DE ARRIBA

Formados los padrones de arbitrios, derechos y tasas de 1976, estarán de manifiesto al público quince días, para examen y reclamaciones.

Piñel de Arriba, 2 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.501—3.107

POLLOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pollos, 6 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible). 3.519—3.108

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de este Municipio el proyecto de reglamento para la concesión de honores y distinciones que tenga a bien otorgar esta Corporación, se abre información pública sobre el mismo por el plazo reglamentario de un mes, a los efectos de examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas, en la Secretaría municipal, transcurrido el cual será elevado, en unión del expediente con él tramitado, al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico.

Portillo, 6 de octubre de 1976.—El alcalde, José María Llorente Gutiérrez. 3.516—3.109

VILLABAÑEZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación y tarifas sobre derechos y tasas por prestación de servicios de suministro de agua potable a los domicilios, número uno, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villabáñez, 9 de octubre de 1976. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.675—3.110

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 333 de 1976, por el procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Jesús Curiel Lorente, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, de 23 de julio de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 23 de abril anterior, relativo a rescisión de contrato de servicios profesionales e indemnización.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.621

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 331 de 1976, por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nom-

bre y representación de don Benito González Tejerina, contra resolución del excelentísimo señor gobernador civil de Valladolid, de 26 de julio de 1976, que autorizó a la entidad mercantil «Conresa», para la demolición del edificio n.º 4 de la Avenida del General Franco, desestimando así el recurso de reposición que había interpuesto el señor González Tejerina, contra otra resolución de la misma autoridad, de fecha 4 de junio anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.622

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 425-76-A, a instancia de Financiera Seat, S. A. (Fiseat), contra don Ernesto Botas Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzga-

do el día cuatro de noviembre a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca Seat 127, matrícula VA-4.201-C.

Está valorado en la cantidad de ciento veinte mil pesetas y depositado en poder del demandado don Ernesto Botas Rodríguez, con domicilio en esta capital, Avenida del General Franco, número 19.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.661—3.111

MEDINA DE RIOSECO

Don Genuino Reglero Rodríguez, juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que con el fin de hacer pago de las responsabilidades civiles decretadas en sumario número 12-73, sobre lesiones, contra don Constancio Olandía Hernández, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del penado:

1.º Un turismo matrícula VI 22.983, marca Volkswagen. Tasado en veintiocho mil pesetas.

2.º Turismo marca Citroen, matrícula VA-7.883. Tasado en cuatro mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día tres de noviembre y hora de las once de su mañana, la que se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a las condiciones publi-

casadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 25 de junio próximo pasado, con la salvedad de que por ser la tercera subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Medina de Rioseco, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Genuino Reglero Rodríguez. El secretario judicial (ilegible).

3.686—3.112

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo acordado en providencia dictada por el señor juez municipal número 2 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el mismo, con el número 1.109-76, por medio de la presente se cita a Eugenio Soto Martínez, de 33 años, casado, obrero, hijo de Eugenio y de Hilandina, natural de Simancas, con domicilio últimamente en Bélgica, hoy en ignorado paradero, para que en el concepto de denunciante, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar, a las once treinta horas del día 2 de noviembre, debiendo presentar los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.666

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 137-76, segui-

dos en este Juzgado municipal y a los que luego se hará mención ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante, don Ramón de la Pisa y Prieto de la Cal, mayor de edad, casado, licenciado en Derecho y vecino de esta ciudad, que ha estado representado por el procurador don José María Novella Matesanz y defendido por el letrado don Eduardo Pérez-Milá de Zarandíeta; y de otra parte y como demandados, don José Norberto Sánchez González y su esposa doña Ignacia Carmona, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente y vecinos de Valladolid, como padres que fueron del fallecido don José Norberto Sánchez Carmona, así como las personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de este último, todos ellos declarados en rebeldía, sobre declaración de compra de acciones; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Ramón de la Pisa y Prieto de la Cal, representado por el procurador don José María Novella Matesanz, contra don José Norberto Sánchez González y doña Ignacia Carmona y demás personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de don José Norberto Sánchez Carmona, debo declarar y declaro que don Ramón de la Pisa y Prieto de la Cal, compró a D. José Norberto Sánchez Carmona con anterioridad al 1 de octubre de 1967, las acciones números 95, 96, 97 y 98 de la Entidad Mercantil «Saneamientos Pisuerga, S. A.», e imponiendo a los demandados el pa-

go de costas. Por la rebeldía de los demandados don José Norberto Sánchez González y doña Ignacia Carmona les será notificada la presente en la forma prevista por la Ley, a no ser que la representación actora solicite su notificación personal en el plazo de tercero día.

Por la rebeldía y desconocido domicilio de los demandados, personas que pudieran estar interesadas en la herencia de don José Norberto Sánchez Carmona, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez de Liaño.—Rubricada.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma a los demandados, personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de don José Norberto Sánchez Carmona, expido el presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Torres.

3.508—3.113

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por don Victoriano Sánchez Maté, contra don Ignacio Rivera Robledo, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Dos máquinas cilíndricas mecánicas, tasadas en 12.000 pesetas.

Una pulidora eléctrica con motor

incorporado, tasada en 18.000 ptas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Ignacio Rivera Robledo, y se venden para pagar a don Victoriano Sánchez Maté, la cantidad de 20.133 pesetas de principal, más 5.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 25 de octubre próximo, a las 10,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de noviembre, a las 10,30 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las 10,30 horas; celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de don Ignacio Rivera Robledo, estando éstos ubicados en la calle Tudela, 10, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Ignacio Rivera Robledo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.

3.595—3.114

Exp. Mag. n.º 1.288/75. S/N. n.º
112/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio descubierto seguros sociales, que se sigue contra Hotel Bellavista, sobre el pago de 100.000 pesetas de principal, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un frigorífico Fagor, armario vitrina, tasado en 50.000 pesetas.

Quince mesas cuadradas, comedor, madera, tasadas en 15.000 pesetas.

Una cafetera Cinvali, tres portas, tasada en 25.000 pesetas.

Sesenta sillas comedor, tasadas en 30.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, Werner, tasado en 10.000 pesetas.

Seis divanes de dos asientos negros, skai, seis veladores, tasados en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir N. O., de 90 negras, tasada en 6.000 pesetas.

Una mesa despacho, una mesa metálica, seis sillas y un sillón, tasadas en 8.000 pesetas.

Total: 156.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Avenida Burgos, Km. 113, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 8 de noviembre, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último

liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 6 de octubre de 1976. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible). 3.543—3.115

Exp. Mag. n.º 1055/75. N.º Empresa 47/41.625. S/N n.º 189/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio sobre descubierto de seguros sociales, que se sigue contra don Máximo López Castillo, sobre el pago de pesetas 16.000 de principal, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de coser Adler, tasada en 60.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado calle Eslava, 27, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 8 de noviembre, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 6 de octubre de 1976. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible). 3.539—3.116

Exp. Mag. n.º 707/76. N.º Empresa 47/41.544 S/N n.º 189/76

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio sobre descubierto de seguros sociales, que se sigue contra don Francisco J. Aguado Bombín, sobre el pago de 450.000 pesetas de principal, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina Serigrafía Duboit, tasada en 400.000 pesetas.

Un flameador Duboit, tasado en 150.000 pesetas.

Total: 550.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Polígono de Argales, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 6 de octubre de 1976. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible). 3.540—3.117

Exp. Mag. n.º 315/76. N.º Empresa 47/42.725. S/N n.º 47/76

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta

provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio sobre descubierto de seguros sociales, que se sigue contra Sir Buzonet, S. A., sobre el pago de 225.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de escribir marca Olimpia, carro de 170 espacios, con mesa metálica, tasada en 9.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con un sillón giratorio, tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de plancha a rodillo eléctrica, marca Borregón, tasada en 30.000 pesetas.

Total: 49.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Coinvasa, 3, 5.º; de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 8 de noviembre, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 5 de octubre de 1976. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible). 3.544—3.118

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL